

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI - N° 3934

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS(S.C.), 23 de Febrero de 2006.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 181

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2006.-
 Expediente GOB-N° 108.286/06.-

RESCINDASE, a partir del día de la fecha, el Contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con el señor Gabriel Orlando GRAVES (Clase 1975 - DNI.N° 24.994.649), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05 para desempeñar funciones en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, al señor Gabriel Orlando GRAVES (Clase 1975 - DNI.N° 24.994.649) en el cargo de Secretario Privado - nivel Dirección - dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

DECRETO N° 182

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expedientes MG-Nros 580.703/06, 580.704/06, 580.705/06, 580.706/06, 580.707/06, 580.709/06, 580.710/06, 580.711/06, 580.712/06 y 580.716/06.-

AGREGAR, en la afectación del gasto de los Decretos Nros 076/06, 077/06, 078/06, 079/06, 080/06, 081/06, 082/06, 083/06, 084/06 y 085/06, la PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera.-

DECRETO N° 183

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expediente CAP-N° 483.196/05.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 1767-05, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se acepta, a partir del día 15 de Diciembre del año 2005, la renuncia al cargo de Jefe de División Recepción y Análisis Estadísticos, dependiente de la Dirección de Producción Animal de ese Organismo, presentada por la señora Cristina Mabel MALLADA (D.N.I.N° 16.691.278), con asiento de funciones en la localidad de Puerto San Julián, cuya designación fue dispuesta mediante Resolución N° 443/00, ratificada por Acuerdo N° 025/00, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 184

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 406.418/06.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Sr. JOSE CLAUDIO DALLE MURA
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Ing°. LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

DESIGNAR al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA como integrante de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge en representación de la Provincia de Santa Cruz.-

DECRETO N° 185

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expediente MEOP-N° 406.578/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 17 de Enero de 2006, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Gloria Elizabeth PINTO (D.N.I.N° 16.419.450), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Catastro.-

DECRETO N° 186

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expediente GOB-N° 108.271/06.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Enero de 2006, en el cargo de Director ante el Directorio del Consejo Agrario Provincial y en representación del Sector de los Trabajadores Rurales, al señor Pedro Ignacio MONTENEGRO (D.N.I.N° 7.317.578).-

DECRETO N° 187

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-
 Expediente CPS-N° 258.265/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XV" - don Miguel

Angel FERRARI (Clase 1949 - L.E.N° 7.827.146) han sido desde el día 1° de Enero al 30 de Septiembre del año 1981, como Obrero Categoría "15" - Mantenimiento y Producción - Gerencia de Explotación - Distrito Tres Lagos, desde el día 1° de Octubre del año 1981 al 31 de Agosto del año 1983 como Jefe de Distrito - Categoría "9" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el día 1° de Septiembre del año 1983 al 8 de Marzo del año 1984 como Jefe de Distrito de 6ta. - Categoría "11" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el 9 de Marzo del año 1984 al 22 de Septiembre del año 1985 como Capataz de 3ra. - Categoría "11" Estación Potabilizadora y Bombeo - Gerencia de Saneamiento - Distrito Puerto Deseado, desde el 23 de Septiembre al 2 de Noviembre del año 1985 como Jefe de Distrito - Categoría "11" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el 3 de Noviembre del año 1985 al 10 de Diciembre del año 1991 como Jefe de Distrito de 5ta. - Clase "XV" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el día 11 de Diciembre del año 1991 al 31 de Enero del año 1997 como Jefe de Sección - Nivel "407" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos y desde el 1 de Febrero de 1997 y hasta el día de la fecha como Jefe División Saneamiento - Nivel "406" - Distrito Tres Lagos, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 188

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
 Expediente AGVP-N° 459.783/05.-

AUTORIZASE, a partir del día 1° de Febrero de 2006, a la Administración General de Vitalidad Provincial a proceder al nombramiento en Planta Permanente de las personas que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Carreras y Clases que en cada caso se indican.

TENGA SE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las categorías asignadas a cada Agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vitalidad Provincial.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las Adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2006.-

ANEXO: I

CLASE VII:	APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	N° DOC.	FUNCION	AGRUPAMIENTO
	AGUIAR OSCAR ALFREDO	1980	27.664.681	AYUDANTE "B"	OBRERO
	ALVAREZ CARLOS EDUARDO	1981	28.813.805	AYUDANTE "B"	OBRERO
	ALVAREZ EDUARDO SEBASTIAN	1980	28.004.496	AYUDANTE "B"	OBRERO
	ANDRADE MARIA CECILIA		20.921.579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
	BARRIA SERGIO ALBERTO	1960	13.810.880	AYUDANTE "B"	OBRERO
	CASTAÑO SERGIO VICTOR	1981	28.859.377	AYUDANTE "B"	OBRERO
	CUELLO JOSEFA PASCUALA		11.079.354	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
	D'AMICA MARTIN	1956	12.047.698	AYUDANTE "B"	OBRERO
	FLORES HUGO ALBERTO	1976	25.163.824	AYUDANTE "B"	OBRERO

GLESENER CARLOS ALBERTO	1982	28.704.748	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
GUINAO HECTOR ELIZARDO	1982	29.512.730	AYUDANTE "B"	OBRERO
HARO RICARDO ARIEL	1982	29.754.215	AYUDANTE "B"	OBRERO
IRIBARREN IVAN PABLO	1969	20.562.749	AYUDANTE "B"	OBRERO
LACOSEGLIAZ ANTONIO	1940	7.257.495	AYUDANTE "B"	OBRERO
LOPEZ RAMON HERMINIO ARTURO	1964	16.747.596	AYUDANTE "B"	OBRERO
MOLINA RODRIGO HORACIO	1978	26.855.648	AYUDANTE "B"	OBRERO
RODRIGUEZ GUISANDE PABLO	1970	21.919.603	AYUDANTE "B"	OBRERO
RUSSO CESAR MAURICIO	1981	28.490.360	AYUDANTE "B"	OBRERO
SANTANA MARIA EDUVINA		17.734.229	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
SOTO ANDRADE LORENA TERESA		93.601.783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
SOTO SOTO MARIA CARLA		26.324.308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
TIPAINA CONCEPCION DE LOURDES		18.426.667	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
ZURA ADEMAR ATILIO	1969	20.739.443	AYUDANTE "B"	OBRERO
BONACICH LORENA BELEN		29.709.479	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	ADMINISTRATIVO
COLLADO LUIS ALBERTO	1985	31.683.342	AYUDANTE "B"	OBRERO
CORTEZ MIGUEL ANGEL	1975	24.750.508	AYUDANTE "B"	OBRERO
FARIAS PABLO ALEJANDRO	1983	30.239.775	AYUDANTE "B"	OBRERO
GALLEGUILLO LUIS MARIA		11.583.203	AYUDANTE "B"	OBRERO
GONZALEZ ALBERTO NICOLAS	1979	26.640.120	AYUDANTE "B"	OBRERO
JOFRE CARLOS JAVIER	1983	30.239.752	AYUDANTE "B"	OBRERO
SOTO CARLOS JAVIER	1982	28.787.891	AYUDANTE "B"	OBRERO
YGOR LUCAS EZEQUIEL	1979	27.106.369	AYUDANTE "B"	OBRERO
ZELICH JOSE ANTONIO	1971	22.079.869	AYUDANTE "B"	OBRERO
ARCE GABRIELA ANDREA MARGOT		25.138.949	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
ARCE SUSANA MARCELA		22.593.927	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
CONTRERAS MARCOS ALBERTO	1984	30.836.749	AYUDANTE "B"	OBRERO
FIGUEROA ALEJANDRA JULIANA		25.138.939	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
IBARRA CRISTIAN JAVIER	1981	29.086.161	AYUDANTE "B"	OBRERO
IBARRA MARCOS FERNANDO	1978	26.411.140	AYUDANTE "B"	OBRERO
MORALES FELIX ANDRES	1981	28.875.432	AYUDANTE "B"	OBRERO
MUÑOZ JOSE NICASIO	1969	20.705.832	AYUDANTE "B"	OBRERO
NAVARRO JOSE LUIS	1982	29.442.128	AYUDANTE "B"	OBRERO
OYARZUN JUAN GASTON	1985	31.495.980	AYUDANTE "B"	OBRERO
PEÑALBA RICARDO ATILIO	1980	27.736.996	AYUDANTE "B"	OBRERO
PEREZ SUSANA BEATRIZ		18.184.116	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
REMOLCOY LILIANA ELISABETH		23.798.132	AYUDANTE "B"	OBRERO
SILVA JOSE LUIS	1985	32.086.219	AYUDANTE "B"	OBRERO
VIGONI ANDRES DARIO SEBASTIAN	1979	27.270.770	AYUDANTE "B"	OBRERO
CLASE VIII				
APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	Nº DOC.	FUNCION	AGRUPAMIENTO
AGUILAR JUAN ENRIQUE	1979	26.870.263	AYUDANTE "A"	OBRERO
ALVARADO MILLACURA ANA E.		18.678.295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	ADMINISTRATIVO
CHEUQUEMAN CHEUQUEMANA GUEDOIVAN		18.836.466	AYUDANTE "C"	OBRERO
HARODORA LILIANA		22.725.556	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
MAYORGA FANNY ELIZABETH		27.842.773	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	ADMINISTRATIVO
QUEDA ARIEL ERNESTO	1980	28.008.961	AYUDANTE "A"	OBRERO
OYARZUN JORGE EDUARDO	1981	28.490.371	AYUDANTE "A"	OBRERO
QUESADA ANGEL ALBERTO	1978	26.324.173	AYUDANTE "A"	OBRERO
ZUNIGA MARCOS JAVIER	1978	26.322.143	AYUDANTE "A"	OBRERO
CLASE IX				
APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	Nº DOC.	FUNCION	AGRUPAMIENTO
RUIZ HECTOR ANDRES	1985	31.615.861	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	ADMINISTRATIVO
CLASE X				
APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	Nº DOC.	FUNCION	AGRUPAMIENTO
ACOSTA CARLOS ALBERTO	1954	11.752.461	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
ANDINO HUGO ALBERTO	1970	21.554.843	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
ARIAS TODARO ELISA YAEL		29.542.291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
BARRIA ELIANA PATRICIA		21.643.334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
BARrientos ANA CRISTINA		25.026.162	AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"	SERVICIOS GENERALES
BARrientos GUIDO RUBEN	1979	27.106.364	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
BURGOS DIEGO MARTIN	1978	26.396.996	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
CACERES ALFREDO RICARDO	1984	30.801.026	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
CAMEJO RAUL MARCELO	1979	27.194.828	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
CARDENAS PABLO ALBERTO	1980	27.664.817	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
CARDENAS LEAL PAULO MAURICIO	1969	20.921.585	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
CARDENAS RAUL HORACIO	1980	28.156.067	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
CASAL FACUNDO JAVIER	1978	26.665.783	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
CAYETA CARLOS ROSENDO		21.965.509	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
CIAN FERNANDO JAVIER	1979	27.123.613	AYUDANTE "A"	OBRERO
CONTRERAS OMAR ANDRES	1974	23.956.772	AYUDANTE DE OBRA	OBRERO
FERNANDEZ JOSE GUILLERMO	1977	25.468.662	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
FUENTES MARISA DEL CARMEN		23.029.302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
GALLARDO SILVANA ANDREA		26.665.647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
GARCIA NATALIA YANINA		30.999.261	MAESTRANZA "C"	SERVICIOS GENERALES
GILES CLAUDIO ALBERTO	1960	13.823.076	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
GOMEZ DARIANA MARIEL		29.754.328	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ EDUARDO FABIAN	1972	23.029.305	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
HERNANDEZ JUANA BENEDICTA		14.344.675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
JAQUE ARTEGA RAMON S.	1958	18.762.572	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
LENCINA OSCAR PEDRO	1935	7.320.497	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
MARTINEZ PABLO DANIEL	1983	30.144.001	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
MORALES VICTOR HUGO	1978	26.665.643	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
NADAL MIGUEL ANGEL	1979	26.870.291	AYUDANTE "A"	OBRERO
NAHUEL GUER EDGARDO RUBEN	1958	12.174.668	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
NUNEZ LUIS ALBERTO	1957	13.186.712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
QUEDA GONZALEZ LUIS ORLANDO	1947	18.714.409	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
QUEDA SEGUNDO JOSE BELFO	1964	16.616.995	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
PALAVECINO RAMON ANTONIO	1975	24.336.172	AYUDANTE DE EQUIPO	OBRERO
PAREDES RAMIRO ALEJANDRO	1981	28.807.118	AYUDANTE "A"	OBRERO
PERALES CARLOS ADRIAN	1979	26.870.298	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
QUEDIMAN PAULA MARCELA		26.517.394	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
RICON PABLO DANIEL	1976	25.026.019	BALANCERO	PROFESIONAL Y TECNICO
RODRIGUEZ KARINA ELIZABETH		29.109.231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
SAMPIETRO JOSE PABLO	1976	25.026.214	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
SILVA CINTIA NOE		26.855.778	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
SOTO OYARZUN ANA HILDA		18.692.431	MAESTRANZA "C"	SERVICIOS GENERALES
THEVENON EDGARDO MARCIAL	1969	20.434.445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
TRIVIÑO NIETO PATRICIA SOLEDAD		18.603.379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO
VARGAS VARGAS RAMON SALUSTIO	1954	18.691.416	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
VASQUEZ MIRANDA JOSE ROBERTO	1942	14.098.420	MEDIO OFICIAL "B"	OBRERO
VERA MARIA JOSE		30.144.163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO

VISQDO GRACIELA NOEMI	18.187.256	MAESTRANZA "C"	SERVICIOS GENERALES
CLASE XI			
APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	Nº DOC.	FUNCION
ALMADA CRIVELLI JUAN MANUEL	1979	27.516.178	MEDIO OFICIAL "A"
ALVAREZ ANGEL GUILLERMO	1972	23.096.978	AYUDANTE TECNICO
ALVAREZ MIGUEL ANGEL	1949	5.404.201	CHOFER "C"
AROCA CRUZ	1962	14.880.285	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
AROSTEGUICHAR JOSE LUIS	1967	17.766.649	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
AVILA GUSTAVO ROMAN	1979	27.553.052	AYUDANTE TECNICO
BORQUEZ DAMIAN ARCADIO	1953	10.789.419	CHOFER "C"
BRITOS ALVARO JAVIER ANDRES	1978	26.544.748	COCHINERO "B"
CARCAMO MERCADO CARLOS S.	1984	31.198.681	AYUDANTE TECNICO
CHAVEZ CHAVEZ JOSE ZACARIAS	1954	14.656.879	MEDIO OFICIAL "A"
CLIMIS DAMIAN EMANUEL	1983	30.144.357	MEDIO OFICIAL "A"
COMICHEO NONQUE JOSE HERMINIO	1945	13.582.526	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
GODOY RAUL GERONIMO	1962	14.270.585	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
GONZALEZ HARO HUMBERTO RENE	1962	18.793.128	MEDIO OFICIAL "A"
HERNANDEZ JORGE ALBERTO	1975	24.250.070	AYUDANTE DE DEPOSITO "B"
LAFFITTE CARLOS ALBERTO CESAR	1966	18.122.031	MAESTRANZA "B"
LOBOS VICTOR AVELINO	1954	10.194.355	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
MANSILLA CLAUDIO FABIAN	1967	18.224.389	CHOFER "C"
MULE JORGE ALBERTO	1970	21.737.769	MEDIO OFICIAL "A"
OYARZUN FRANCISCO OMAR	1958	12.198.790	CHOFER "C"
RAMIREZ PATRICIA ELIZABETH		14.269.578	ADMINISTRATIVO
SALAZAR RODRIGO JOSE	1977	25.602.430	AYUDANTE TECNICO
SANCHEZ HUGO RAUL	1963	16.477.282	MEDIO OFICIAL "A"
TRUJILLO Q.EDA JOSE ALEJANDRO	1949	18.693.725	MEDIO OFICIAL "A"
URETA HERNAN MARCELO	1978	26.855.718	AYUDANTE TECNICO
VILLALBA FREDDY DAMIAN	1971	22.427.181	EQUIPISTA COMPLEMENTARIO
YAÑEZ MARCELA ELIZABETH		28.859.395	AYUDANTE TECNICO
ZUÑIGA CESAR ROBERTO	1974	23.655.262	MEDIO OFICIAL "A"
CLASE XII			
APELLIDO Y NOMBRE	AÑO	Nº DOC.	FUNCION
ACOSTA MANUEL DARIO	1965	17.460.622	TECNICO "C"
AGUILA RUIZ JOSE ESTEBAN	1939	14.212.481	OFICIAL "B"
ALVARADO MANSILLA JOSE DEMETRIO	1974	18.792.531	EQUIPISTA "C"
BAEZ PABLO JUAN ANTONIO	1981	27.964.488	CHOFER "B"
BARRIA BAHAMONDE HECTOR RENE	1946	13.810.982	OFICIAL "B"
BELAZZIO OSCAR ALBERTO	1969	21.026.404	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
CABRERA DOMICIANO	1940	LE 5.483.239	OFICIAL "B"
CASTRO WILSON RODOLFO	1956	11.966.244	EQUIPISTA "C"
DEL GADO JAVIER ALBERTO	1976	25.300.863	EQUIPISTA "C"
DELGADO JUAN CARLOS	1974	23.809.361	EQUIPISTA "C"
FARIAS PAICE NANCY ROSSANA R.		18.708.037	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
FERNANDEZ JUAN CARLOS	1975	24.735.885	OFICIAL "B"
FERNANDEZ JORGE ALBERTO	1979	26.855.834	OFICIAL "B"
FREILE BURGOS CLAUDIO CECLIO	1977	25.819.272	EQUIPISTA "C"
GARCIA ARIEL HORACIO	1974	23.802.059	OFICIAL "B"
GODOY CAUCAMAN JOSE EFRAIN	1954	18.715.838	OFICIAL "B"
JAUQUE JUAN CARLOS	1959	13.810.633	CHOFER "B"
KAMANN NAHUELQUIN JOSE RENE	1961	18.796.017	COCHINERO "A"
LAZOS VICENTE NARCISO	1945	6.722.187	OFICIAL "B"
MANSILLA MARCOS ARIEL	1974	23.956.868	CHOFER "B"
MANSILLA MARCELO DAMIAN	1975	24.302.493	CHOFER "B"
MANSILLA PATRICIO IVAN	1977	25.138.964	OFICIAL "B"
MARQUEZ CEDERMAZ FERNANDO S.	1979	27.553.026	CHOFER "B"
MARTINEZ MERA ADAN AVELINO	1963	18.804.517	CHOFER "B"
MONDELO MARCELO ALEJANDRO	1972	23.029.330	OFICIAL "B"
MORALES SONIA ESTEFANIA		12.429.917	MAESTRANZA "A"
MUÑOZ LORENZO GUSTAVO JOSE J.	1980	27.842.589	TECNICO "C"
MUÑOZ MERCEDES		LC 2.311.378	MAESTRANZA "A"
QJEDA LORENA ELIZABETH		29.754.423	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
PEREZ MARIA DE GRACIA		18.760.219	TAREAS GENERALES "A"
PICHIHUECHE GERARDO DANIEL	1974	23.655.480	CHOFER "B"
RUIZ LUIS HUGO	1971	21.919.808	TECNICO "C"
SANDOVAL SEGUNDO ALEJANDRO	1967	17.987.613	EQUIPISTA "C"
SANHUEZA DIANA MABEL		21.353.559	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
SOTO CAROLINA		4.436.146	MAESTRANZA "A"
STOUT OLGA DEL FILIA		5.906.828	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
SJAREZ RICARDO	1954	10.855.451	OFICIAL "B"
TRIVIÑO NIETO JUAN CARLOS	1965	18.553.376	CHOFER "B"
TRUJILLO CRISTIAN FRANCISCO	1977	26.290.524	OFICIAL "B"
TUMA TORRES PAOLA ELIZABETH		23.655.485	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
VELASQUEZ EDUARDO JOSE	1977	26.219.565	TECNICO "C"
VERA SEGUNDO ADALIO	1949	11.863.651	OFICIAL "B"
VERON ESCALANTE PAMELA SUSANA		29.339.912	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
VIDAL EL SA ELIZABETH		20.921.510	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL
VONHOLTUM VILLA GLORIA LIDIA		13.738.302	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL

DECRETO Nº 189

RIOGALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
Expedientes MSGG-Nº 307.558/06, 307.543/06,
307.574/06, 307.430/05.-

RECONOCERY APROPIAR alejercicio vigente
la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS
VEINTIUNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS
(\$13.321,73) en concepto de cancelación de las facturas
presentadas al cobro por las firmas que se detallan e
importe que corresponde de cada una:

EXPEDIENTE	FACTURA	FIRMAS	PESOS
307.558-06	2679-00008491	Correo Oficial-República Argentina	\$ 1.463,12
307.543-06	168357	Municipalidad de Las Heras	\$ 288,61
307.574-06	0001-00000146	Enrique G. ALONSO	\$ 3.100,00
307.430-05	0001-00000297	F.M. ECLIPSE	\$ 8.470,00

A FECTAR las sumas citadas en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEMS Y PARTIDAS que a continuación se detallan:

ITEM: Despacho - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Correo y Telégrafos.....\$ 1.463,12
ITEM: Repetidora Las Heras de L.U. 14 - Radio Provincia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUB-PARCIAL: Teléfonos, Telex y TeleFax.....\$ 288,61.-
ITEM: Telecomunicaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos

- FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados Previamente.....\$ 3.100,00.-
ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda.....\$ 8.470,00.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General las sumas citadas a favor de las firmas que se mencionan que en cada caso se indica:

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.....	\$ 1.463,12.-
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.....	\$ 288,61.-
ENRIQUE G. ALONSO.....	\$ 3.100,00.-
F.M. ECLIPSE de Oscar Trucco.....	\$ 8.470,00.-

DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
Expediente MSGG- N° 307.563/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$232.460,69) en concepto de facturación de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el consumo de Combustibles de la Dirección Provincial de Aeronáutica, correspondiente al mes de Octubre de 2005.-

AFFECTAR las sumas citadas en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustible y Lubrificantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Combustible y Lubrificantes, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 406.928/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, el Acta N° 06/06 del Consejo Federal Pesquero y el proyecto Artes de Pesca del Instituto Nacional de Investigación Pesquera (INIDEP); y

CONSIDERANDO:

Que los miembros integrantes del Consejo Federal Pesquero de las provincias de Santa Cruz y de Chubut solicitaron ese Cuerpo incluir dentro del programa de Investigación del Instituto de Investigación Pesquera (INIDEP) el estudio de redes selectivas con el propósito de disminuir el by-catch de la pesca del langostino del Golfo San Jorge;

Que el Consejo Federal Pesquero aprobó una experiencia de selectividad con redes especiales en la pesquería del langostino;

Que el grupo de trabajo del proyecto Artes de Pesca del INIDEP ha finalizado el diseño y construcción de sobre copos y de dos unidades de DISELA II, con un dispositivo de selección consistente en un paño separador horizontal incorporado a un red tangonera tradicional, completando todos los preparativos para la realización de la experiencia, coordinando previamente con las provincias su realización;

Que la actividad del Instituto de Investigación Pesquera (INIDEP), la experiencia se realizará con el buque pesquero ARBUMASA XVIII, durante el mes de Febrero del corriente año y con una duración aproximada de 10 días y teniendo como ámbito geográfico aguas de jurisdicción provincial del Golfo San Jorge;

Que la experiencia contará con tres técnicos del proyecto Artes de Pesca del INIDEP, un observador o técnico de la provincia de Santa Cruz y un observador de la provincia del Chubut embarcados en el b/p ARBUMASA XVIII;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial de Pesca N° 1464; Art. 36° Inc. h) correspondiese autorizar la actividad del buque Arbumasa XVIII;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- AUTORIZASE al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P.), a efectuar tareas de investigación pesquera en aguas de Jurisdicción Provincial del Golfo San Jorge con el b/p ARBUMASA XVIII, desde el día 21 de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 2006, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- DESIGNASE como observador al Sr. BIN

ELADIO, DNI N° 4.602.623, e invitase a la Provincia del Chubut a designar un observador a embarcar en el buque pesquero mencionado.-

3°.- El I.N.I.D.E.P. deberá hacer conocer a esta Subsecretaría los datos pesqueros tomados y de verificación de eficacia de las redes mencionadas en los considerandos.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Desarrollo Pesquero, Dirección de Control de Actividades Pesqueras, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P.), Secretaría de Pesca del Chubut, Consejo Federal Pesquero, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

VISTO:

El convenio suscripto el día 05 de Enero de 2006, entre la Provincia de Santa Cruz y la del Chubut tendiente a la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán a las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula Séptima se establece que siempre y cuando se encuentre aprobado previo al inicio de cada año pesquero un plan de manejo conjunto para la explotación y el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros compartidos del Golfo, las partes acuerdan que la provincia de Santa Cruz se obliga a otorgar hasta diecisiete (17) permisos de pesca de buques congeladores tangoneros a las embarcaciones que indiquen la Provincia del Chubut;

Que resulta necesario establecer un marco jurídico al cual las empresas solicitantes de permisos en el marco de la Cláusula Séptima del Convenio en esta jurisdicción deben adecuarse;

Que la Cláusula Octava del mencionado convenio establece que una de las partes firmantes podrá negar el permiso al propuesto por la otra si el buque o empresa titular nominada hubiere recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, aún cuando se impusiera fuera del marco del Convenio o hubiese sido recurrida en sede administrativa o cuestionada judicialmente. También se podrá negar el permiso si la empresa titular, permisoria y/o armador del buque tuviere pleito judicial con ella;

Que la cláusula transitoria establece: "... Además, los buques autorizados por aplicación de esta cláusula deberán efectuar la descarga de la captura en puertos de la provincia autorizante...";

Que la cláusula novena establece que: "... Sin perjuicio de lo anterior, los buques autorizados por una Provincia que ingresen por productividad en la jurisdicción de la otra deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos...";

Que la autoridad de aplicación en la Provincia de Santa Cruz resulta la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- ESTABLECER a partir de la publicación de la presente los siguientes requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca en el marco del Convenio del Golfo:

1 - Nota de solicitud del permiso provincial de pesca donde deberá constar:

1.a Nombre del buque

1.b. N° de Matrícula

1.c. tipo de buque (fresquero, congelador, -el buque mantendrá igual característica de congelador o fresquero a la otorgada en su anterior permiso de pesca);

1.d. especie/s objetivo y artes de pesca a utilizar (tangones, arrastres por popa);

1.e. domicilio legal de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, de acuerdo al Art. 7° del Decreto 1875/90 y sus modificatorios.

2- Certificación de la provincia del Chubut, expedida por la Autoridad de Aplicación en materia pesquera, respecto de la calidad de permisionario, y encontrarse incluido en el listado de buques autorizados conforme el Convenio marco.

3- Copia Legalizada de:

3.a. Certificado de Matrícula

3.b. Certificado de Seguridad de la Navegación actualizado.

3.c. Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina

3.d. Certificado de Arqueo

3.e. Título de Propiedad o Contrato de alquiler del buque

3.f. Permiso Nacional de Pesca (Registro de la Pesca)

4- Inscripción como Armador extendida por Prefectura Naval Argentina.

5- Copia legalizada de Acta de Asamblea y Autoridades actuales del Directorio.

6- Libre de deuda, actualizado a la fecha que solicita el permiso, extendido por:

6.a. Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, referente al pago de la tasa 2% (Ley 1476);

6.b. Libre de Deuda actualizado a la fecha que solicita el permiso extendido por Fiscalía de Estado, donde conste que no obran en los registros de esa Fiscalía juicios contra la Provincia de Santa Cruz en cualquier estado procesal y si lo hubiere que se efectivizaron las presentaciones necesarias a los fines de desistir de la acción.

6.c. Dirección General de Gestión Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, que no registra deuda por pago del canon y permisos de pesca;

6.d. Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz (UNEPOSC)

7- Certificación de Cumplimiento de:

7.a. Ambiental anual para los buques que descarguen residuos en la provincia de Santa Cruz, en el marco de la Ley 2567 y Decreto Reglamentario 712/02.

7.b. Obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz para su cumplimiento, la empresa presentará en la mencionada Subsecretaría: Declaración Jurada del número de empleados en nómina declarado a la AFIP (Formulario 931) durante el período anterior, discriminando: personal ocupado en planta y embarcado (Nombre y Apellido, CUIL, domicilio y tarea que desempeña). La vigencia de este requisito operará a partir del año 2007.

8- Constancia de pago de arancel anual de pesca dentro del plazo y montos fijados.

2°.- ESTABLECE que los Libres de Deuda y/o constancias deberán mantenerse vigente durante todo el curso del permiso.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Medio Ambiente, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 018

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 415.971/04.-

SANCIÓNASE con DOS MIL QUINIENTAS (2500) U.F. y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6250) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.355,00) a la Empresa YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCAL (S.C.F.) y/o titular del dominio -Z-033228- de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 019

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 413.985/04.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA (\$972,60) a la Empresa GARRO ROBERTO DAMIAN y/o titular del dominio UTB-320 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 020

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 414.106/04.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS DIEZ (310) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00) a la Empresa JULIAN ELADIO OSORIO y/o titular del dominio AAG-598 de acuerdo al Art. 40 Inc. b y c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 021

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 412.934/04.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTAS TREINTA (630) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1.382,46) a la Empresa TRILLARD ROBERTO ENRIQUE y/o titular del dominio VTV-667 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a y c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 412.947/04.-

SANCIÓNASE con CIENTO (100) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTE (\$124,20) a la Empresa PROCEPET S.A y/o titular del dominio BIJ-382 de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 023

RIOGALLEGOS, 08 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 412.931/04.-

SANCIÓNASE con MIL SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE (\$745,20) a la Empresa MARCELO NAVARTA, y/o titular de los dominios -SKL-967 y ACOPLADO TVG-598 de acuerdo a los Arts 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN y de GARCIA JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN Y GARCIA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11.047/04. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-

RIOGALLEGOS, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores de los causantes Sres. CABRERA HEBE BEATRIZ y JOSE SERGIO RIOS OYARZO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C) en los autos caratulados: "CABRERA HEBE BEATRIZ y RIOS OYARZO JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" P-20.887/05.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "GALLEGOS, ROBERTO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° G-9924/2005, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO EDUARDO GALLEGOS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Noviembre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL 117/05

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Rco Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CALOVA JOSEFINA REGINA S/SUCESORIO", Expte. N° C-4539, da mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por CALOVA, JOSEFINA REGINA y/o CALOVA, JOSEFINA, para que en el término de treinta días acrediten

dichas circunstancias.-
PICOTRUNCADO, Diciembre 14 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-1

—————
 E D I C T O

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMON GONZALEZ, en los autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° G-9818/05. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-
 CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
 Secretaria

P-1

—————
 E D I C T O

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MEJIA FLORES, GILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 18.973/05, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, citay emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
 PUERTO DESEADO, 21 de Septiembre de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
 Secretaria

P-1

—————
 E D I C T O

La Dra. Marta I. Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "LOVINO CRISTIAN ERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 23640/05", citay emplazapor treinta días a herederos y acreedores de Don LOVINO Cristian Erardo.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de tres días...-
 CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
 Secretario

P-1

—————
 E D I C T O

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores del señor VICTORINO JOSE GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GARCIA VICTORINO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-9471/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-2

—————
 E D I C T O

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO VELASQUEZ HARO y/o ARMANDO VELASQUEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VELASQUEZ HARO ARMANDO Y/O VELASQUEZ ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-9445/05).
 PUERTO SAN JULIAN, 08 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-2

—————
 E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° DOS a mi cargo, se citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Marcelino Morales, en los autos caratulados "MORALES MARCELINO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-20974/05.-
 Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-
 RIOGALLEGOS, 04 de Noviembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-2

—————
 EDICTO N° 103/05

Por disposición de S.S. la Señora Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaria Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Marcial Segundo Osse y Doña Carlina Ruiz, en los autos caratulados, "OSSES MARCIAL SEGUNDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-4956/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-
 Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-
 PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. GRABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-2

—————
 EDICTO 106/05

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaria Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Luis Alberto

Lezcano, en los autos caratulados, "LEZCANOLUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-4833/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-
 Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-
 PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2005.-

Dra. GRABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-2

—————
 E D I C T O

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia López por subrogancia legal, se cita al Sr. LEONARDO MARTIN TORO, en autos caratulados: "ARRIAGADA, Rosa Yanet c/TORO, Leonar do Martin S/TENENCIA", Expte. N° 16.692/05, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarársele ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-
 Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-
 RIOGALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
 Secretaria
 Juzgado de Familia

P-1

—————
 EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta I. Yáñez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, citay emplazapor el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores del causante Señor Jorge Anastasio BACILOPULOS, en los autos caratulados: "BACILOPULOS JORGE ANASTASIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 23566/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La Prensa" de Santa Cruz, por el término de TRES días.-
 CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
 Secretario

P-2

—————
 E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo se citay emplaza a herederos y acreedores de José de la Rosa Inostroza para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "INOSTROZA JOSE DE LA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° I-11220/05). Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
 RIOGALLEGOS, 28 de Noviembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
 Secretario

P-2

—————
 EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercantil, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, dentro de los autos caratulados: "VELASQUEZ, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-11170/05, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LAURA VELASQUEZ, para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

RIOGALLEGOS, 09 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Cortez Augusto Rafael, en los autos caratulados "CORTEZ AUGUSTO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 11.380/05, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIOGALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra García cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Méndez Luis Octavio, en los autos caratulados: "MENDEZ LUIS OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-20.400/05, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ESPACIOS S.R.L. s/Constitución" Expte. N° E-5976/05, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 712, F° 1854 del 08/11/2005, pasadaporante el Registro Notarial N° 42 a cargo del Escribano Jorge M. Ludueña, los señores Jorge Marco CARINI, arg. nacido el 05/09/1972, soltero, con DNI. N° 22.725.532, de profesión comerciante, con CUIT 20-22725532-4, domiciliado en calle Don Bosco N° 471, 1° Piso, Dpto. 3 de esta Ciudad; Carlos Martín FERNANDEZ, arg., nacido el 23/03/1972, DNI. N° 22.692.902, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 759 de esta Ciudad, CUIT 23-22692902-9, y María Silvana PORTO, arg., nac. el 26/12/1978, con DNI. N° 27.083.012, soltera, de profesión comerciante, con CUIL N° 27-27083012-4, domiciliada en calle Tucumán N° 2142 Piso 1°, Dpto. 4 de la Ciudad de Buenos Aires; constituyeron la sociedad "ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Don Bosco N° 408 de Río Gallegos.-

Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea de modo permanente o transitorio, en representación de terceros, ejerciendo mandatos, concesiones o ejecutando acuerdos de: a) Explotación de un local comercial destinado a la compra y venta de hardware, software, productos de Internet y demás servicios de informática; b) Empresas de provisión de bienes y servicios informáticos y publicidad en el ámbito informático, radial, gráfico, rural, televisivo, cinematográfico o cualquier otro existente o a crearse, así como también por medio del Internet o redes similares, complementarios o suplementarios, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con actividades de servicios informáticos o publicitarios en cualquiera de sus formas; c) Comisiones, consignaciones y representaciones, organización y representaciones, organización de eventos especiales de promoción, servicios informáticos y publicidad; d) La prestación de servicios de computación, procesamiento y servicios de sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos o electrónicos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras, servicios de capacitación, asesoramiento y auditoría de sistemas de información como así también circuitos administrativos y otros conexos; e) Implementación de datos y antecedentes y servicios de consulta a base de datos propios y de terceros. El asesoramiento por sí por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados por profesionales con título habilitante si correspondiere; f) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, pub, bar, restaurante, cafetería, cyber-café y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que rectamente se vincula a ese objeto; y g) La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Marco Carini, quien revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

RIOGALLEGOS, 15 de Febrero de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Mateo Guillermo Giménez en autos: "GIMENEZ MATEO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12.321/05.-

Publíquese el edicto por tres días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.

RIOGALLEGOS, 15 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera

Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña TABAREZ DE CARDENAS MARIA AMELIA a tomar intervención en autos caratulados: "TABAREZ DE CARDENAS MARIA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° T-9234/04), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Diciembre de 2004.-

Dra. ANA H. P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza en los autos caratulados "MANRIQUEZ, JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 11.265/05) a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIOGALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 15,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

LA PASTORIL DE COYLE SOC. EN
COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 11,30 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en La Chacabuco Nro. 436 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2005.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACIONES ANSES

Circular Nº: 1/06
 Nombre del Organismo Contratante: ANSES - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 01 Ejercicio: 2006
 Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.
 Modalidad: SIN MODALIDAD.
 Expediente Nº: 024-99-81024483-2-123
 Rubro Comercial: Alquiler.
 Objeto de la contratación: LOCACION INMUEBLE PARA SEDE DE OFICINA CALAFATE, DE LA CIUDAD DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ POR EL TERMINO BASICO DE DOCE (12) MESES CON OPCION A PRORROGA POR DOCE (12) MESES A FAVOR DE ANSES.
 POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA.
 Lugar/Dirección
 OFICINA El Calafate - Julio Argentino Roca Nº 1360 PB - El Calafate - Provincia de Santa Cruz.
 Día y Hora
 El acto de apertura previsto para el día 28 de Febrero de 2006 a las 14:00 hs. ha sido postergado, celebrándose en consecuencia el día 31 de Marzo de 2006 a la misma hora.
 DESCRIPCION:
 Se informa que por razones administrativas se ha

procedido a cambiar la fecha de apertura, fijando la misma para el 31 de Marzo de 2006 a las 14:00 hs. La presentación de la oferta será hasta el 31 de Marzo de 2006 a las 13:30 hs. El retiro de Pliegos hasta el día 27 de Marzo de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00 hs. y consultas hasta el 28 de Marzo de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en la OFICINA Calafate de ANSES sito en Julio Argentino Roca Nº 1360 PB de la localidad de El Calafate - Provincia de Santa Cruz.
 P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE HOGAR PARA DISCAPACITADOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2006.-
 Hora: 11:00
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
 Domicilio: San Martín Nº 418
 Presupuesto Oficial: \$600.000,00
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Nº 002/06
 Valor del Pliego: \$ 600,00
 P-3

Provincia de Santa Cruz
 Fomento Minero de Santa Cruz
 Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público Nº. 001/2006
 Expediente Nº. 151.143/F/05

Objeto: "Construcción de una vivienda en Gobernador Gregores"
 Apertura de las ofertas: 03 de Marzo de 2006 a las 15:30 Horas.
 Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi Nº. 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
 E-mail: fomicruz@fomicruz.com
 Valor del Pliego: \$ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta)
 Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
 Sede Central, en Alberdi Nº. Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-
 P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2006.-
 Hora: 11:00
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
 Domicilio: San Martín Nº 418
 Presupuesto Oficial: \$203.000,00
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Nº 001/06
 Valor del Pliego: \$ 203,00
 P-3



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS TRIBUNAS DEL CLUB DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 24 de Marzo de 2006.-
 Hora: 11:00
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
 Domicilio: San Martín Nº 418
 Presupuesto Oficial: \$494.382,00
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Nº 003/06
 Valor del Pliego: \$ 494,40
 P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Correo
 Electrónico: boletinoficialsantaacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL Nº 3934	
DECRETOS SINTETIZADOS	
181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190.-	Págs. 1/4
DISPOSICIONES	
071 - 072/S.P.yA.P./06 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023/DPT/06.-	Págs. 4/5
EDICTOS	
MARIMAN RUIZ Y GARCIA - CABRERA Y RIOSO Y ARZO - GALLEGOS - CALOVA - GONZALEZ - MEJIA FLORES - LOVINO - GARCIA - VELASQUEZ HARO Y/O VELASQUEZ - MORALES - OSSÉS Y OTRA - LEZCANO - ARRIAGADA C/TORO - BACILOPULOS - INOSTROZA - VELASQUEZ - CORTEZ - MENDEZ - ESPACIOS S.R.L. - GIMENEZ - TABAREZ CARDENAS - MANRIQUEZ.-	Págs. 5/7
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA - LA PASTORIL DEL COYLE.-	Pág. 7
LICITACIONES	
01/ANSES/06 - 001 - 002 - 003/MLH/06 - 001/FOMICRUZ S.E./06.-	Pág. 8

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-